INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de título. Sírvase Proveer.

Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 158 00			
DEMANDANTE	Javier Rodrigo Quintero Giraldo	**C.C. No.**	10.093.421
DEMANDADA	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, verificada la existencia de los títulos judiciales cuyo pago se reclama, se dispone:

PRIMERO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor de la **Dra. DIANA MILENA VARGAS CAICEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.006.387 y T.P. No. 243.149 del C.S.J., mediante la funcionalidad con abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria del título aportó certificación bancaria que da cuenta que es el titular de la Cuenta de Ahorros No. 67486608193 de la entidad bancaria Bancolombia:

1. Título judicial No. **400100008669239** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2'500.000,00).**

2. Título judicial No. **400100008882447** por valor de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3'100.000,00).**

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega de los títulos judiciales, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 26 DE MAYO DE 2023 Por ESTADO N.° 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f3392b7d11a83e79d90528302ca0c7813daa56e88cfdf3f86a044082e8d567**

Documento generado en 29/05/2023 04:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica